



EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

Con fecha 25 de julio de 2022 se ha dictado Resolución N° 3007/2022/Exp: 2022/GENDEC-3358, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número MP1504-0502022 en el estado de gastos del Presupuesto General de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras; y vistos igualmente el informe del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 21 de julio de 2022, y el informe de fiscalización de la Interventora General Actl. de fecha 22 de julio de 2022, donde se ejerce función fiscalizadora favorable.

Considerando que es competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto General de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero. - Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto General de 2022, por importe de importe de **ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete euros y setenta y seis céntimos 178.157,76€**, en la aplicación presupuestaria **A230 15310MMR 60900 APARCAMIENTO PROVISIONAL EN LA CALLE ANTONIO VICO expediente C-09-2022 MMR**.

El importe reconocido de 178.157,76 euros en el concepto de ingresos A230 720.02 FONDOS MMR NEXT GENERATION EU del Presupuesto Municipal de 2022 (mediante Resolución del Concejal Delegado de Área de Economía y Función Pública, de fecha 2 de julio de 2022), corresponde a la financiación del 90% (IVA excluido) de Fondos del PRTR (Next Generation EU) necesarios para desarrollar la actuación denominada "Aparcamiento provisional en la calle Antonio Vico (Almería)", con número de expediente C-09-2022.

Desde la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras habrá de garantizarse la disponibilidad de crédito hasta el importe total de la actuación correspondiente a la aportación municipal al Proyecto.

La aportación de fondos que posibilita la presente modificación de crédito, en su modalidad de generación de crédito, procede del documento contable RD de reconocimiento de derecho, de fecha 4 de julio de 2022 y con número de operación 120220023450, por importe de 178.157,76 euros en el concepto de ingresos A230 72002 FONDOS MMR NEXT GENERATION EU del Presupuesto Municipal de 2022.

Segundo. - Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructura, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía"

Considerando que, tras el traslado de la Resolución al Servicio de Tesorería y Contabilidad, por el Jefe de la Sección de Contabilidad se ha comunicado a la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica la imposibilidad material de incluir en la codificación de la aplicación presupuestaria la totalidad de los dígitos de la clasificación por programas que inicialmente se habían considerado, al existir una limitación del programa contable que limita a cinco los dígitos máximos a considerar.

Considerando que es de aplicación lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que literalmente establece: "2.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	05-08-2022 12:32:28
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-08-2022 12:36:29





Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Considerando que es competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto General de 2022, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

DISPONGO

Primero. - Rectificar el error material advertido en la Resolución número 3007/2022/Exp: 2022/GENDEC-3358, de 25 de julio de 2022, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Primero. - Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto General de 2022, por importe de importe de **ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete euros y setenta y seis céntimos 178.157,76€**, en la aplicación presupuestaria **A230 15310MMR 60900 APARCAMIENTO PROVISIONAL EN LA CALLE ANTONIO VICO expediente C-09-2022 MMR.**

Debe decir:

Primero. - Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto General de 2022, por importe de importe de **ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete euros y setenta y seis céntimos 178.157,76€**, en la aplicación presupuestaria **A230 15310 60901 APARCAMIENTO PROVISIONAL EN LA CALLE ANTONIO VICO expediente C-09-2022 MMR.**

Quedando el resto de la Resolución en idénticos términos.

Segundo. - Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructura, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
Juan José Alonso Bonillo

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	05-08-2022 12:32:28
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-08-2022 12:36:29

